



## COMUNICADO PUBLICO DE HECHO DE IMPORTANCIA

### MODIFICACIÓN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES DE BONOS CORPORATIVOS ROTATIVOS DE PROMOTORA SANTA CECILIA, S.A.

#### (VARIACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES INICIALMENTE DIVULGADOS)

#### SERIE A

Por este medio **Promotora Santa Cecilia, S.A.**, sociedad anónima organizada y existente bajo las leyes de la República de Panamá, inscrita en el Registro Público al Folio No.825384 (en adelante, el “Emisor”), comunica al público lo siguiente:

1. La Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá (en adelante, “SMV”) mediante Resolución SMV No.3662-17 de 5 de diciembre de 2017, autorizó el registro para oferta pública de un Programa de Bonos Corporativos Rotativos hasta por un monto de Dieciséis Millones de Dólares (US\$16,000,000.00), a ser emitidos en distintas Series (en adelante, los “Bonos”).
2. Mediante Suplemento #1 el Emisor estableció los términos y condiciones de los Bonos de la Serie A por la suma de US\$16,000,000.00, con tasa de interés equivalente a Libor seis (6) meses, más un diferencial de 5.50%, con un mínimo de 8.50%, pago de intereses semestrales los días 27 de Junio y 27 de Diciembre de cada año, y pago de capital al vencimiento, siendo éste el 27 de diciembre de 2022.
3. El Emisor, mediante resoluciones tomadas por su Junta Directiva de 29 de abril de 2020, autorizó una modificación a la Serie A de los Bonos, bajo el procedimiento para registro abreviado de las modificaciones de ciertos términos y condiciones establecido por la SMV mediante Acuerdo 3-2020 de 20 de marzo de 2020, modificación ésta consistente en prorrogar la fecha de vencimiento al 27 de diciembre de 2023 y diferir el pago de los intereses correspondientes a Junio y Diciembre del presente año 2020, los cuales serán pagados 50% el 27 de diciembre de 2021 y 50% el 27 de diciembre de 2022, cuyo respectivo Comunicado Público de Hecho de Importancia fue divulgado el 30 de abril de 2020.
4. El Emisor decidió variar los términos y condiciones inicialmente divulgados y en consecuencia, mediante resoluciones tomadas por su Junta Directiva de 7 de mayo de 2020, modificó la resolución contenida en el resuelto PRIMERO que consta en el Acta de reunión de Junta Directiva de la Sociedad celebrada el 29 de abril de 2020 para autorizar la modificación de ciertos términos y condiciones de la serie A de los Bonos Corporativos Rotativos de la Sociedad, las cuales forman parte de un Programa de Bonos Corporativos Rotativos hasta por un monto de Dieciséis Millones de Dólares (US\$16,000,000.00), a ser emitidos en distintas Series aprobados por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá (“SMV”) mediante la Resolución SMV No.662-17 de 5 de diciembre de 2017 (en adelante, los “Bonos”) bajo el procedimiento para registro abreviado de las modificaciones de ciertos términos y condiciones establecido por la SMV mediante Acuerdo 3-2020 de 20 de marzo de 2020, modificación ésta consistente en prorrogar la fecha de vencimiento al 27 de diciembre de 2023 y diferir el pago de los intereses correspondientes a

Junio del presente año 2020, los cuales serán pagados 50% el 27 de junio de 2021 y 50% el 27 de diciembre de 2021, tal y como se detalla en el cuadro comparativo que se presenta a continuación:

<u>Término y Condición</u>	<u>Término y Condición original</u>	<u>Término y Condición a modificar</u>
Fecha de vencimiento	Serie A: 27 de diciembre de 2022	Serie A: 27 de diciembre de 2023
Pago de intereses	Semestralmente, los días 27 de junio y 27 de diciembre de cada año hasta su respectiva Fecha de Vencimiento o hasta su fecha de redención anticipada (de haberla), y en caso de no ser un día hábil, entonces el pago se hará el primer Día Hábil siguiente (pero sin correrse dicho día de pago de intereses a dicho Día Hábil para los efectos del cómputo de intereses y del período de interés subsiguiente).	Semestralmente, los días 27 de junio y 27 de diciembre de cada año hasta su respectiva Fecha de Vencimiento o hasta su fecha de redención anticipada (de haberla), y en caso de no ser un día hábil, entonces el pago se hará el primer Día Hábil siguiente (pero sin correrse dicho día de pago de intereses a dicho Día Hábil para los efectos del cómputo de intereses y del período de interés subsiguiente).  Se difiere el pago de los intereses correspondientes a Junio del año 2020, los cuales serán pagados 50% el 27 de junio de 2021 y 50% el 27 de diciembre de 2021.

5. El Emisor ha iniciado las gestiones para obtener el voto favorable para realizar las modificaciones antes indicadas por parte de Tenedores Registrados que representen al menos el 51% del valor nominal de los Bonos emitidos y en circulación de la Series A, tal cual es requerido conforme al Prospecto Informativo de los Bonos.

Panamá, 8 de mayo de 2020.

**Promotora Santa Cecilia, S.A.**



Jorge Alvarez Fonseca

Presidente y Representante Legal